



Nº.  
OFICIO Nº 0612 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001718 y Nº MU030T0001720.

MAT.: Responde solicitud de información, en  
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 28 de julio de 2023.

A: SRA. ANDREA GALLEGOS

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 26 y 27 de julio de 2023, se han recibido las solicitudes de información pública Nº MU030T0001718 y Nº MU030T0001720, cuyo tenor es el siguiente:

*“Todas las empresas de la comuna que pertenezcan al rubro de alcoholes o dispongan en la patente para ejercer la venta de dicho rubro, los últimos 5 años. Adicional a esto solicito: Nombres de las empresas, rut, dirección y en lo posible número de contacto.”*

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”, ítem “Patentes Comerciales”, “Patentes Comerciales 2023”, encontrará un ítem denominado “Rol Patentes año 2023 (Excel)” descargable y el que puede ser filtrado de acuerdo a su conveniencia. Para este caso específico en la columna “Clase de Patente”, filtrar con la palabra “alcoholes”.

Para la información relativa a “número de contacto”, en esta ocasión se aplica letra c), numeral 1 del Art. 21, en virtud que dicha información no se encuentra contenida en las nóminas publicadas, por lo cual se deben revisar las carpetas de las patentes en cuestión, sistematizar y realizar la divisibilidad de la información para entregar y por otra parte realizar la notificación a los contribuyentes para que autoricen o no la entrega y su generación desviaría indebidamente las funciones habituales de la Encargada de Rentas y Patentes, al tener en consideración al elevado número de C.I.PA. de la comuna.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Andrea Gallegos
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
FRL/LPA/lpa